



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 3854-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 05 de noviembre de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Consejo Universitario N° 4094-2017-UNHEVAL, de fecha 04.DIC.2017, se resolvió **APROBAR** el **REGLAMENTO DEL DOCENTE VALDIZANO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, elaborado por la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, que tiene como objetivo regular las actividades del docente y su vinculación con la UNHEVAL;

Que mediante Resolución Consejo Universitario N° 3244-2018-UNHEVAL, de fecha 13.SET.2018, se resolvió **APROBAR** el **CRONOGRAMA DE RATIFICACIÓN DOCENTE 2018 DE LA UNHEVAL**, conforme a la propuesta del Vicerrector Académico, que figura en la citada Resolución;

Que el Vicerrector Académico, mediante Oficio N° 0330-2018-VRAcad-UNHEVAL, del 31.OCT.2018, solicita que se incluya en el Reglamento de Docente Valdizano, el puntaje a la certificación de posdoctor, por cuanto considera que los estudios en este nivel deben también formar parte de la evaluación;

Que en la sesión ordinaria N° 24 de Consejo Universitario, del 31.OCT.2018, luego de la deliberación, el pleno acordó:

1. Modificar el numeral 2 del ANEXO N° 01, respecto a la **TABLA DE EVALUACIÓN PARA RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE DOCENTES**, del Reglamento del Docente Valdizano de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 4094-2017-UNHEVAL, del 04.DIC.2017; debiendo quedar como figura en la parte resolutive.
2. **MODIFICAR** el Cronograma de Ratificación Docente 2018 de la UNHEVAL, de acuerdo al detalle que figura en la parte resolutive.
3. Disponer que el Vicerrectorado Académico, los decanatos de las facultades y los demás órganos internos adopten las acciones correspondientes.

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 1132-2018-UNHEVAL-R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º. **MODIFICAR** el numeral 2 del ANEXO N° 01, respecto a la **TABLA DE EVALUACIÓN PARA RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE DOCENTES**, del Reglamento del Docente Valdizano de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 4094-2017-UNHEVAL, del 04.DIC.2017; debiendo quedar como sigue, por lo expuesto en los considerandos precedentes:

"2. FORMACIÓN EN SERVICIO (Máximo 07 puntos). Se acredita con certificados, diplomas y otros documentos análogos que reseñen haber cursado y aprobado los estudios correspondientes en instituciones públicas o universidades en el país y el extranjero. Se evalúa de la siguiente manera:

ACREDITACIÓN	VALOR	CANTIDAD	PUNTAJE OBTENIDO
Segunda Especialización, en la especialidad afin a las asignaturas que postula x semestre cursado (solo si no cuenta con título).	0,5		
Diplomados.	1,5		
Pasantías (Con 5 años de antigüedad)	1,0		
Post Doctorando	5,0		



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

.../// Resolución de Consejo Universitario N° 3854 -2018-UNHEVAL

2 -

- 2°. **MODIFICAR** el Cronograma de Ratificación Docente 2018 de la UNHEVAL, de acuerdo al siguiente detalle, por lo expuesto en los considerandos precedentes:

CRONOGRAMA DE RATIFICACIÓN DOCENTE 2018		
N°	ACTIVIDADES	FECHAS
01	Convocatoria y difusión del Reglamento de Evaluación para Ratificación Docente a cargo de los Decanos de Facultades y Direcciones de Departamento Académico. Actualización del file personal en la unidad de escalafón	Del 17 de setiembre al 12 de noviembre
02	Presentación de solicitud por el docente al Decano de Facultad	Del 22 de octubre al 12 de noviembre
03	Remisión de solicitudes a la Comisión de Evaluación	13 de noviembre
04	Evaluación de expedientes por la Comisión de Evaluación	Del 13 al 23 de noviembre
05	Remisión del informe final de la comisión respectiva al Decanato	26 de noviembre
06	Aprobación del informe final de la comisión por el Consejo de Facultad	Del 27 al 30 de noviembre
07	Presentación de recursos impugnatorios	03 de diciembre
08	Pronunciamiento de la comisión respectiva	04 de diciembre
09	Remisión de los resultados al Consejo Universitario.	Del 05 al 14 de diciembre

- 3°. **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, los decanatos de las facultades y los demás órganos internos adopten las acciones correspondientes.

- 4°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRACAD
VInvest
AL OCI
Transparencia
DCalidad
DACAD
JPACAD
Facultades (14)
DIGA
RRHH
SUEC
Archivo